

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-133-2023-A
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-133-2023
SIAD No.:	623772
Fecha del Nombramiento:	01 de septiembre de 2023
Fecha de entrega del Informe:	11 de septiembre de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	26 de septiembre de 2023
Nombre del Auditor:	Lic. Lorenzo Calixto Tahay Marroquín
Nombre del Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Suchitepéquez
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022 según recomendación de la deficiencia denominada, "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia"
Áreas Examinadas:	Programas de Apoyo
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-133-2023-A
SIAD: 623772**

CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A LA CARTA A LA ENTIDAD No. DAS-0064-2022-01/2023, EJERCICIO FINANCIERO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, HACIENDO MENCIÓN QUE LAS DEFICIENCIAS NO AMERITARON REVELARSE COMO HALLAZGOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA; NO OBSTANTE, SE HACE NECESARIO DARLE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO A LA RECOMENDACIÓN DE LA DEFICIENCIA DENOMINADA, “RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA”, EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2023

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-133-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna –DIDAI-, del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, realice Consejo o Consultoría de primer seguimiento a la carta de la entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada, “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a la deficiencia emitida por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas a la carta de la entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada, “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el formulario SR-1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que, el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACION EN PROCESO (Ver detalle en Formulario SR1)

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que la recomendación de la deficiencia: **Deficiencias en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia**, se encuentra en proceso, aun cuando se giraron instrucciones por el Despacho Ministerial mediante Circular No. 12-2023 de fecha 08/05/2023, por lo siguiente:

De la recomendación.

a) La recomendación en el primer párrafo, indica que debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para elaborar el convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo, para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia. Al respecto de lo anterior,

la información proporcionada por los responsables no se hace mención al tema ni proporciona evidencia que permita su análisis.

b) La recomendación en el segundo párrafo, indica que, dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día), b) Documentos bancarios y contables, c) Inventario de los activos administrativos. Al respecto, los responsables no adjuntaron ningún documento; sin embargo y no se evidencia ningún monitoreo o visitas realizadas por los Técnicos de Servicio de Apoyo, mediante las herramientas técnicas de control que permita confirmar que se está cumpliendo con el apoyo y asesoría que demandan las – OPF’S-.

c) Del cumplimiento del cronograma solicitado por el Despacho y presentado inicialmente por la DIDEUC, incluye fechas de junio hasta noviembre y en el cual se detallan las actividades, pero no así la documentación completa presentada que hace alusión a su cumplimiento (presentaron únicamente las rendiciones de cuentas de tres establecimientos educativos), para poder realizar un análisis, comparación y posterior conclusión.

El resultado de que las recomendaciones se encuentren en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en los procesos administrativos. Asimismo, se corre el riesgo de sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no completarse las acciones para el cumplimiento total de la recomendación.

COMENTARIO DE AUDITORIA

Debido a que, la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, realizó primer seguimiento a las recomendaciones y que las mismas se encuentran en proceso de implementación, queda bajo la responsabilidad de Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la misma y será en un futuro seguimiento, donde se comprobará si se cumplió con la misma y así evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.



Lic. Lander Cárdenas Espinoza
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Yabaira Nájera Vega Maldonado
SUPERVISORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Unidad ejecutora	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPEQUEZ		
Tipo de auditoría:	Consejo o Consultoría de Primer Seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023 de fecha 05/05/2023, Ejercicio Financiero Finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada, "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia"		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-133-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-133-2023
Auditor encargado:	Lorenzo Calixto Tahay Marroquín	Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado de Santisteban



No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD: Organización de Padres de Familia -OPF- Deficiencias en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia Condición De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados en el proceso de fiscalización a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en la revisión documental y registros de los libros de caja, libros de almacén, se establecieron deficiencias en el manejo de los recursos financieros, proceso de rendición de cuentas, presentación razonable de los registros contables, calidad del gasto, falta de transparencia con proveedores, cheques girados en blanco, falta de supervisión, entregas de reportes y liquidaciones en forma inoportuna, cheques sin número correlativo, distintos en su presentación para cobro. Las organizaciones de padres de familia dentro de la estructura no son cuentahabientes, pero si se les da la facultad de administrar recursos financieros	Director Departamental de Educación y Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa		X		PRIMER SEGUIMIENTO Las actuaciones realizadas fueron las siguientes: Se notificó el informe mediante Circular DS/DIDAI- No. 12-2023 de fecha 08/05/2023 la Dirección de Auditoría Interna a través del Despacho Ministerial hace saber a la Dirección Departamental de Educación el contenido del informe, y que se giren las instrucciones a quien corresponda para que se cumpla la recomendación contenida en el mismo y se informe de su cumplimiento. En atención a lo anterior la Dirección Departamental de Educación trasladó a la -DIDAI- la documentación correspondiente, asimismo, el Auditor actuante solicitó nuevamente información para ampliar o complementar lo entregado a través del Oficio de Notificación O-DIDAI/SUB-133-2023 de fecha 4/9/2023, para lo cual fue entregado el Oficio DEFOCE/No. 161-2023 de fecha 06/09/2023, con información adicional, por lo que se procedió a analizar la originalmente entregada y la posterior, de la manera siguiente: A) Oficio DDES Auditoría No. 22-2023 de fecha 17 de mayo de 2023 firmado por el Director

Página 1 de 5

Lorenzo Calixto Tahay Marroquín
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-
Ministerio de Educación

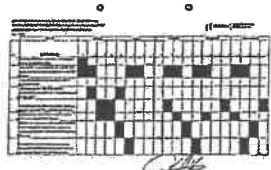
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI–

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	hacia una cuenta bancaria registrada, que los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas verificaron en los Comprobantes Únicos de Registro, sin embargo, existen, irregularidades en la ejecución de los fondos de parte de las organizaciones de padres de familia, de los cuales se documentaron dos casos, en donde el Director del Establecimiento Educativo es quien realizó todos los registros en el libro de caja, entre otros documentos contables. Los proveedores de los diferentes artículos de la alimentación escolar en algunos aspectos solo intermedian los productos o facturan, por lo que se considera necesario, capacitar intensivamente a los integrantes de las OPF y exigir mayor control y supervisión a los Directores de Educación Departamental, Directores de Centros Educativos y Técnicos de Servicios de Apoyo. Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a los Directores Departamentales a nivel nacional, a efecto de implementar y adoptar medidas tendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para elaborar el convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia. Dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día), b) Documentos bancarios y contables, c) Inventario de los activos				Departamental de Educación y dirigido a la Señora Ministra de Educación manifestando lo siguiente: "(...) En seguimiento a Circular DS/DIDAI-No. 12-2023 de fecha 08/05/2023 por medio de la cual solicita informe de rendición de cuentas de las organizaciones de padres de familia, derivado del ejercicio de auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas, se comparte Oficio-Defoca/frico/ No. 070-2023 con fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la Jefatura del Departamento de Fortalecimiento a la comunidad que contiene los cronogramas de actividades para ejecución de rendiciones de cuentas y controles de libros contables a cargo de las organizaciones indicadas. B) Oficio Defoca/frico/ No. 070-2023 con fecha 17 de mayo de 2023 emitido por la Jefatura del Departamento de Fortalecimiento a la comunidad y dirigido al Director Departamental de Educación, manifestando lo siguiente: "(...) En respuesta CIRCULAR DS/DIDAI No. 12-2023 SIAD 623772 de fecha 08 de mayo del año en curso, en donde se requiere informar sobre el cronograma de actividades, referente a las rendiciones de cuentas y capacitaciones a realizar en controles de libros contables de la Organizaciones de Padres de Familia, se informa lo siguiente. En el presente año se ha realizado un evento de capacitación y revisión de libros contables de las OPF, en el departamento de Suchitupéquez, en todos los niveles, de igual forma se ha recibido las liquidaciones del primero y segundo desembolso de los Programas de Apoyo, útiles escolares, valija docente y alimentación. Para el resto del año se hace entrega del presente cronograma de actividades, considerando que antes de cada entrega del programa de alimentación, se programa la recepción de las liquidaciones de la ejecución de	



Página 2 de 5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	administrados. Dentro de otras especificadas en el Reglamento de la Ley.					fondos. Para el efecto se adjunta el cronograma a desarrollar el resto del año.  C) Oficio DEFOCE No. 161-2023 de fecha 06/09/2023 firmado por el Jefe de -DEFOCE- y dirigido al Auditor Interno actuante, manifestando lo siguiente: "(...) En seguimiento al Oficio de Notificación O-DIDAI/SUB-133-2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, en el cual requiere información adicional a la que fue trasladada. Por lo tanto, se envían escáner de las rendiciones de cuenta de los centros educativos siguientes: Código 10-01-0045-43 EOUV Mariano Gálvez de Mazatenango Suchiltepec, Código 10-10-0240-43 EOUV Narciso Sarda R. De San Antonio Suchiltepec, Código 10-04-2023-43 EORM El Jardín San Bernardino Suchiltepec. Por lo anterior, se concluye que los centros educativos detallados anteriormente han cumplido con las rendiciones de cuentas de los programas de apoyo hasta la presente fecha. COMENTARIO DE AUDITORIA: No obstante, se evidencia que se giraron instrucciones por parte del Despacho Superior a la Dirección Departamental de Educación, mediante



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI–

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						la Circular DS/DIDAI No. 12-2023 de fecha 08/05/2023, indicándoles: 1) La implementación de las acciones para el cumplimiento de la recomendación y establecer un cronograma de actividades que permita cumplir con la recomendación correspondiente. Y tomando en consideración lo indicado anteriormente, se hace mención de su cumplimiento o avance de acuerdo a la recomendación: 2) La recomendación en su primer párrafo, indica que debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para elaborar el convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia. Al respecto de lo anterior, la información proporcionada por los responsables no se hace mención el tema ni proporciona evidencia que permita su análisis. 3) La recomendación en su segundo párrafo, indica que, dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día), b) Documentos bancarios y contables, c) Inventario de los activos administrativos. Al respecto, los responsables no adjuntaron ningún documento; sin embargo y no se evidencia ningún monitoreo o visitas realizadas por los Técnicos de Servicio de Apoyo, mediante las herramientas técnicas de control que permita



Signature
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna –DIDAI–
 Ministerio de Educación

Página 4 de 5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						confirmar que se está cumpliendo con el apoyo y asesoría que demandan las -OPFS-. 4) Del cumplimiento del cronograma solicitado por el Despacho y presentado inicialmente por la DIDEUC, incluye fechas de junio hasta noviembre y en el cual se detallan las actividades, pero no así la documentación completa presentada que hace alusión a su cumplimiento (presentaron únicamente las rendiciones de cuentas de tres establecimientos educativos), para poder realizar un análisis, comparación y posterior conclusión. Por tal razón, se considera que la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas -CGC-, queda en proceso y será en un futuro seguimiento donde se comprueben su cumplimiento.

Lugar y fecha: Ciudad de Guatemala, 08 de septiembre de 2023

FIRMA Y SELLO:

Director Departamental de Educación de Suchitepéquez



FIRMA Y SELLO:

Lic. Lorena Gaitán Talley
Auditor Interno

Página 5 de 5

Lic. Lorena Gaitán Talley
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación